



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

OFICINA DEL SECRETARIO

9 de abril de 2013

CARTA CIRCULAR NÚM. 12 -2012-2013

Subsecretarias, Secretaria Asociada de Educación Especial, Secretarios Auxiliares, Directora Ejecutiva del Instituto de Capacitación Administrativa y Asesoramiento a Escuelas, Directora del Instituto para el Desarrollo Profesional del Maestro, Directores de Oficinas, Programas y Divisiones, Directores de las Regiones Educativas, Ayudantes Especiales a cargo de los Distritos Escolares, Superintendentes de Escuelas, Superintendentes Auxiliares, Facilitadores Docentes, Directores de Escuela, Trabajadores Sociales Escolares, Consejeros Escolares, Maestros, Estudiantes, Madres, Padres y Encargados

POLÍTICA PÚBLICA PARA ESTABLECER EL PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE CASOS DE ACOSO ESCOLAR (“BULLYING”) ENTRE ESTUDIANTES EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE PUERTO RICO

El acoso escolar o “bullying”, en todas sus manifestaciones, es una gran preocupación para todos los componentes de las comunidades escolares en Puerto Rico. Los incidentes que se generan en las escuelas afectan el clima y el orden institucional con sus secuelas sociales, emocionales y legales.

Como parte de su política pública, el Departamento de Educación rechaza todo acto de violencia que atente contra la integridad moral o física de nuestro estudiantado, a tenor con lo establecido en la Ley 149 del 1999 conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación”, enmendada por la Ley 49 del 2008, la cual crea la “política pública para la prohibición de actos de acoso escolar o “bullying” entre los estudiantes de las escuelas públicas”.

P.O. BOX 190759, SAN JUAN, PUERTO RICO 00919-0759 * TEL.: (787) 773-5800, * FAX: (787) 250- 0275

El Departamento de Educación no discrimina por razón de raza, color, sexo, nacimiento, origen nacional, condición social, ideas políticas o religiosas, edad o impedimento en sus actividades, servicios educativos y oportunidades de empleo.

A estos fines, el Departamento de Educación de Puerto Rico, ha establecido una política clara que irá dirigida a proveer ayuda socioemocional a los estudiantes involucrados en el incidente y/o a adjudicar medidas disciplinarias conforme a lo que establece el Reglamento General de Estudiantes del Sistema de Educación Pública de Puerto Rico, 2011 . Se iniciarán, de ser necesario, las acciones para dar curso a procesos legales y judiciales en concordancia con lo que estipulan el Código Penal, leyes estatales y federales en Puerto Rico.

Toda la comunidad escolar debe entender cómo identificar la conducta de acoso escolar, conocer métodos efectivos de intervención, y saber cuáles serán las consecuencias para cada tipo de conducta.

Definición de Acoso Escolar:

El acto de acoso escolar (“bullying”) se define como cualquier patrón de acciones repetitivas e intencionales por uno o más estudiantes, dirigidas a causar daño o malestar y en donde hay un desbalance de poder real o percibido por la víctima. Sin embargo, un solo acto podría considerarse como hostigamiento e intimidación “bullying”, debido a la severidad del mismo. Esto incluye, pero no se limita a, acoso por raza, color, género, orientación sexual, nacimiento, condición social, ideas políticas o religiosas, edad o funcionalidad.

No podrá definirse como acoso escolar, incidentes de violencia interpersonal o conflictos entre pares en el escenario escolar, si no se evidencian los tres elementos principales de la definición, a saber: **conducta repetitiva, intencionalidad y desbalance de poder real o percibido**, por la víctima (Olweus, 1992).

Modalidades de acoso

El acoso escolar se manifiesta en cuatro modalidades principales:

Acoso físico: Se refiere al contacto físico con intención de causar dolor o daño. Se puede manifestar como golpes, heridas, patadas, salivazos, bofetadas, empujones, halones de pelo, mordiscos. También destrucción de propiedad de la víctima (bulto, objetos personales, entre otros).

Acoso social: Se refiere a toda conducta consistente dirigida a excluir, marginar, discriminar o aislar a un individuo, mediante acciones tales como, pero sin limitarse a rumores, difamación o chisme, entre otros.

Acoso psicológico o emocional: Toda aquella acción o conducta que atenta contra el auto concepto saludable y el fortalecimiento de la autoestima de la víctima, tales como amenazas, humillaciones, burlas, chantaje, rechazos o mofas y que pueden evidenciarse en sentimientos de inadecuación, ansiedad, temor, inseguridad, discrimen por orientación sexual o identidad del género, entre otros.

Acoso cibernético (“cyberbullying”): Se considera acoso cibernético cualquier tipo de acoso ya identificado o que surja posteriormente pero que para efectuar el mismo se utiliza la tecnología. Una sola acción se considera acoso cibernético, debido a la capacidad de réplica del acoso.

Es de vital importancia el proceso para identificar, informar y documentar estudiantes agresores, por parte de la comunidad escolar, reconociendo que es una responsabilidad moral y legal de todo el componente escolar. Esta responsabilidad incluye a los/as estudiantes, padres, madres o encargados, personal docente y no docente u otro personal que labore en la escuela, sea ofreciendo servicios profesionales o por contrato. Toda la comunidad escolar debe entender cómo identificar la conducta de acoso escolar, conocer métodos efectivos de intervención, y saber cuáles serán las consecuencias para cada tipo de conducta.

Responsabilidades:

A. Institución educativa

1. Será responsabilidad de cada **Director/a Escolar** asegurar que toda la comunidad escolar haya sido orientada con respecto a esta Carta Circular. Cada escuela deberá recopilar evidencia en un portafolio, de manera sistemática, de todas las actividades durante el año escolar. Debe monitorear el cumplimiento de la política establecida y designar el Comité de Convivencia Escolar al comienzo del año escolar. Además, será responsable de seguir el procedimiento de intervención establecido y de llevar el registro de los casos reportados e intervenidos por alegado acoso en la Plataforma Digital de Sistema de Información Estudiantil (SIE) vigente.
2. El **Consejo Escolar** tendrá la responsabilidad de adoptar esta política pública establecida por el Secretario relativa al acoso escolar. Así mismo, creará el Comité de Convivencia Escolar (CoCE) como uno de sus grupos de trabajo y solicitará al personal especializado del Departamento, la Asistencia Técnica que requiera para efectuar sus labores, según la Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico 149 del 1999, artículo 2.21 y artículo 3.08, según enmendado.

3. **Comité de Convivencia Escolar (CoCE)** será compuesto por el/la Trabajador Social, Consejero Escolar o Bibliotecario y, al menos, un/a maestro/a regular y uno de educación especial. Su responsabilidad será asistir al/la director/a en todas las fases de la política pública. Este comité será creado por el Consejo Escolar y dirigido por el/la director/a. Los representantes del CoCE se reunirán al comienzo del año escolar y desarrollarán un plan de acción interno (Anejo 1) basado en los resultados de una encuesta anónima (Anejo 2) para la implementación de la política pública en la segunda semana de septiembre. Además, tienen la responsabilidad de orientar a los/as estudiantes en torno al problema del acoso escolar y ofrecer consejería tanto a las víctimas de esta conducta, como a los acosadores.
 4. El **personal escolar docente o no docente**, será responsable de intervenir al momento; de informar y documentar en caso de observar, recibir información o tener sospecha de un posible acto de acoso escolar; y seguir los procedimientos establecidos por esta política institucional.
 5. Los/as **maestros/as** son responsables de establecer reglas claras relacionadas al acoso escolar e integrar al currículo discusiones sobre el tema al menos una vez al mes, desde el inicio del curso escolar. También, serán responsables de administrar y tabular una encuesta anónima (Anejo 2) a los estudiantes donde se identificarán factores esenciales para el manejo de acoso escolar.
- B. Padres, madres o encargados-** Deberán conocer las políticas institucionales y participar de los adiestramientos o talleres ofrecidos durante el año escolar. Además, son responsables de participar del proceso de intervención y seguimiento en caso de que su hijo/a esté involucrado en un caso de acoso escolar.
- C. Estudiantes-** Deberán conocer y cumplir con las políticas institucionales relacionadas al acoso escolar y participar activamente de actividades y orientaciones ofrecidas en la escuela. Además, tienen la responsabilidad de informar todo incidente o sospecha de acoso escolar.

El proceso para trabajar los casos de acoso escolar se regirá como se esboza a continuación:

Procedimiento para la implementación del Protocolo de Prevención, Intervención y Seguimiento de casos de Acoso Escolar

Fase de Prevención

Padres, Madres o Encargados

1. Será responsabilidad de cada Director Escolar asegurar que todos los padres, madres y encargados hayan sido orientados con respecto a esta Carta Circular. Cada escuela deberá presentar evidencia de que dicha actividad se llevó a cabo al inicio del curso escolar. **(Anejo 3: Hoja de Asistencia para Padres, Madres o Encargados)**
2. Los padres, madres o encargados recibirán material informativo sobre la política pública de acoso escolar. La firma de acuse de recibo será la evidencia de la entrega del mismo. **(Anejo 4: Opúsculo informativo)**
3. Todos los padres, madres o encargados deberán ser orientados periódicamente. Se sugiere que esta actividad se lleve a cabo trimestralmente y puede ser mediante un tablón de edictos, opúsculos durante la entrega de notas, etc.) con respecto a lo que constituye acoso escolar y sus efectos, además de recalcar las consecuencias legales y las medidas disciplinarias que conlleva incurrir en estas conductas.

Estudiantes

1. Será responsabilidad de cada Director Escolar asegurar que todos los estudiantes hayan sido orientados con respecto a esta Carta Circular. Cada escuela deberá presentar evidencia de que esta actividad se llevó a cabo al inicio del curso escolar. **(Anejo5: Certificación de orientación)**
2. Participarán de una encuesta anónima donde se identificarán factores esenciales para el manejo de acoso escolar (Anejo 1).
3. Toda la matrícula escolar será orientada periódicamente por el COCE o recursos profesionales externos, respecto a lo que constituye acoso escolar y sus efectos. Además, se recalcará las consecuencias legales y las medidas disciplinarias que conlleva incurrir en estas conductas.
4. Se creará un mecanismo alternativo para comunicar la política pública a los/as estudiantes que no estuvieron presentes, durante los primeros días del curso escolar en los cuales debe llevarse a cabo esta orientación. Se debe presentar evidencia de esta orientación. (Anejo 5)

Personal docente y no docente

1. Recibirá material informativo sobre la política pública. La firma de acuse de recibo será la evidencia de la entrega del mismo.
2. Deberán ser orientados con respecto a lo que constituye acoso escolar y sus efectos. También se les orientará sobre las consecuencias legales y las medidas disciplinarias que conlleva incurrir en estas conductas, así como de métodos efectivos de prevención e intervención de acoso escolar. La hoja de asistencia será la evidencia de que el personal fue adiestrado.
3. Durante el mes de abril, el/la directora/a será responsable de monitorear a los/as maestros/as de salón hogar, quienes administrarán y tabularán los cuestionarios de la encuesta anónima para medición evaluación de cambio estudiantil. La tabulación se entregará al CoCE que será responsable de evaluar los hallazgos y presentar un plan de acción en la segunda semana de septiembre de acuerdo a las necesidades de la escuela. Este plan de acción debe incluir estrategias para asegurar la supervisión en las zonas donde la conducta es más frecuente.
4. Los/as maestros/as integrarán temas relacionados con la prevención de acoso escolar, tales como: respeto, sana convivencia escolar, inclusión, manejo de conflicto, compasión, diversidad, bondad y empatía entre otros en su currículo. Esta actividad debe estar evidenciada en la planificación diaria del maestro/a.

Comunidad

1. Al comienzo del año escolar, cada escuela desarrollará una campaña de cero tolerancia al acoso escolar, utilizando medios visuales como carteles, hojas sueltas u otros, con el propósito de comunicar la política institucional de la escuela. La misma se mantendrá visible para toda la comunidad escolar durante todo el año.
2. Se desarrollará al menos una actividad por semestre que incluya a estudiantes, padres o encargados y a todos los componentes de la comunidad, que focalice en los aspectos de prevención de conducta violenta y acoso escolar.

Fase de Intervención

Según la Política Pública para Establecer la Prohibición de Actos de Acoso Escolar (“bullying”) entre los estudiantes de las Escuelas Públicas de Puerto Rico establece el procedimiento para la intervención. (Ley # 49 del 29 de abril de 2008, según enmendada):

- Aquella persona que sea acosada o intimidada (víctima) o cualquier persona que tenga conocimiento de un acto de hostigamiento e intimidación “bullying” deberá referir de forma verbal o escrita a todos los involucrados, tanto al bravucón o “bully” como a la víctima y a los espectadores, al director/a escolar.
- Toda persona, esto incluye estudiante, personal o voluntario de las escuelas públicas que someta informe por escrito o verbal, realizado de buena fe, que contenga un relato sobre la incidencia de hostigamiento e intimidación contra alguno de los/as estudiantes por parte de un bravucón estará protegido de cualquier acción en daños o represalia que surja como consecuencia de reportar dicho incidente.

Procedimiento para la intervención en los casos de acoso escolar “Bullying”:

Documentar:

1. El/la Director/a o funcionario escolar que represente al director/a en el caso que este no esté presente, es responsable de recibir quejas orales y/o escritas del alegado acto de acoso escolar. La persona atenderá de forma inmediata la situación y mantendrá la evidencia de dichos casos. Se debe abrir un expediente para toda alegación o acto de acoso escolar no más tarde de un (1) día laborable después de reportarle al director/a sobre el acoso o sospecha de este. **(Anejo 6: Formulario para documentar incidentes de “bullying”)**
2. Estos casos pueden ser reportados por alguna de las partes involucradas, por terceros, o cualquier persona que tenga sospecha de que esté sucediendo el acoso escolar. Cualquier miembro de la comunidad escolar (estudiantes, padres/encargados o cualquier otra persona) que tenga información fehaciente sobre un acto de acoso escolar tiene la responsabilidad de reportarlo, ya sea por medio de una hoja de endoso dirigida al director/a o mediante algún mecanismo de informe anónimo provisto por la escuela. Esto puede ser un buzón anónimo o cualquier mecanismo que se entienda apropiado.

Investigación de la queja:

1. El/la Director/a, o funcionario escolar que represente al director/a en el caso que este no esté presente, escogerá a un miembro del CoCE para llevar a cabo una investigación que incluirá: entrevistas al reclamante (de este no ser anónimo), la/las

posible/s víctima/s, al/los alegado/s agresor/es, espectador/es o agitador/es y testigo/s del acto.

- ✓ En caso de los señalados como víctima/as, agresor/es, espectador/es, agitador/es o testigos del acto, mediará autorización del padre, la madre y/o encargado/a para ser entrevistado.
 - ✓ Se rendirá un informe por cada entrevista como parte de la investigación del caso.
 - ✓ Las entrevistas siempre se darán de manera separada (sin excepción alguna), con el fin de proteger a las partes involucradas.
 - ✓ **Es importante discriminar para identificar si la conducta puede ser definida como de acoso, de acuerdo a los parámetros establecidos en esta Carta, o es una conducta de violencia, agresión o conflicto, para entonces intervenir de acuerdo a las políticas adecuadas.**
3. Una vez se entrevisten las partes, COCE notificará al padre, madre o encargado custodio, identificado en los datos de contacto que tiene la escuela de los menores involucrados, vía telefónica o por medio de una visita al hogar, antes de terminar el día escolar. Se informará que se está investigando la alegación de acoso escolar. Deberá documentar todas las gestiones realizadas.
 3. En caso de que se identifique que la conducta amerita atención médica, hospitalización, ayuda psicológica o de salud mental se harán los referidos pertinentes de forma inmediata. Se guardará evidencia de dichos referidos.
 4. Dicha investigación se comenzará el mismo día en que se reporta la conducta o la sospecha de esta.
 5. El director/a escolar referirá el caso al CoCE para que trabajen de manera interdisciplinaria en una intervención inmediata. La acción de estos será una dirigida activamente al proceso de evaluación de la situación y formularán un plan de acción.
 6. Durante la investigación, el/la Director/a, o personal de apoyo deberá tomar cualquier acción necesaria para proteger al reclamante, otros estudiantes o empleados/as. Esto incluye, pero no se limita a, remover al acosador y trabajar un plan educativo en el hogar como medida cautelar previo a la imposición de las medidas disciplinarias.
 7. Se informará a los afectados, los resultados de la investigación en un periodo de no más de dos (2) días laborables luego de someter el informe del acoso

escolar. Es decir, el/la directora/a tomará una decisión acerca de la validez de las alegaciones en el informe.

8. El/la Director/a o un miembro de CoCE debidamente designado para esta función, informará a todas las partes pertinentes sobre la decisión tomada. Una copia de la decisión estará archivada en el expediente del caso y disponible para revisión por las partes.
9. Se prohíbe la represalia de cualquier tipo que informe caso de acoso escolar con respecto a un individuo que haya sometido un informe de buena fe y si sucede, será manejado como un acto de acoso escolar, alteración a la paz y al orden institucional, según aplique.

Intervención:

1. La intervención se dará en los casos donde luego de la investigación se evidencia acoso escolar.
2. En aquellos casos en que el estudiante pertenece al programa de Educación Especial se deberá establecer los procedimientos y garantías de acuerdo al Manual de Procedimientos de Educación Especial.
3. El/la Director/a, determinará las sanciones adecuadas según el Reglamento Escolar vigente. La participación del CoCE será como asesor para garantizar el que no se violenten los derechos de las partes involucradas en el momento de tomar medidas disciplinarias. Luego, el/la director reportará al SIE a través del módulo de disciplina la información sobre el incidente identificado, así como las medidas aplicadas.
4. Se citará al padre, madre o encargado custodio identificado en los datos de contacto de la escuela. Esta comunicación se hará por vía telefónica o en persona de ser necesario (mediante visita al hogar). Es imperativo evidenciar, de manera escrita, que hubo contacto con la persona encargada el mismo día que terminó la investigación.
5. Se reunirán las partes involucradas con el/la Director/a y miembro del CoCE para informar los resultados de la investigación y las medidas disciplinarias de acuerdo al Reglamento General de Estudiantes vigente. Es de suma importancia que estas reuniones se den de manera separada e individual para proteger a las partes involucradas.
5. En caso de que CoCE recomiende el traslado de algún estudiante involucrado, el/la directora/a de la escuela de procedencia del menor a ser reubicado, será responsable de establecer la comunicación y el diálogo sobre la situación del acoso escolar con el/la directora/a de la escuela que lo/la admita para darle

seguimiento y ofrecerle los servicios necesarios. De haber un tranque en el traslado, el Superintendente tomará acción al respecto. Esta será final y firme para el traslado.

7. Los/as encargados custodios del estudiante podrán iniciar un proceso de querrela a las autoridades policíacas o en la Sala de Investigaciones del Tribunal que corresponda. De existir daño a la propiedad o si algún personal de la escuela ha sido afectado, la escuela asumirá el proceso de querrelas con las autoridades correspondientes.
8. Si luego de las intervenciones, previamente delineadas, la situación no pudiese ser resuelta en la escuela, o si la gravedad de la misma requiriera la omisión de alguno de estos pasos, se referirá la situación al Superintendente de Escuelas o Ayudante Especial a cargo del Distrito, con carácter de urgencia y se determinará el proceso a seguir, basado en los puntos previamente discutidos en este documento.
9. El/la director/a escolar informará y dará seguimiento a cualquier incidente relacionado con un acto de acoso escolar, así como medidas disciplinarias aplicadas. Redactará un informe escrito explicando las acciones y determinaciones tomadas enviando copia al Superintendente de Escuela, Director Regional y a la Secretaría Auxiliar de Servicios de Ayuda al Estudiante (SASAE).

Seguimiento:

1. Para minimizar el impacto emocional que el acoso pueda tener en los/as estudiantes involucrados, el/la trabajador social, consejero/a escolar y/o psicólogo/a contratado por el Departamento, trabajarán de manera interdisciplinaria el seguimiento del caso. Esto "para garantizar el mejor bienestar del menor entre los diferentes factores que puedan afectar la seguridad, salud, físico, mental, emocional, educativo, social y cualquier otro dirigido alcanzar el desarrollo óptimo del menor" (Ley 246 del año 2011 Ley para Seguridad, Bienestar y Protección de Menores).
2. El CoCE debe mantener un monitoreo del funcionamiento de los/as estudiantes involucrados por un mínimo, una vez a la semana, por un mes con el propósito de observar la conducta del acosador y velar por el bienestar de la víctima (Anejo-Hoja de Observación o Entrevista de Seguimiento).
3. En un mes se citará al padre, madre o encargado para seguimiento para discutir la funcionalidad de los/as menores.

4. Toda información que se obtenga después del evento, que ayude aclarar la situación, será compartida con el Director Escolar y el CoCE para documentarlo en el expediente del caso.

Las normas establecidas en esta Carta Circular dejan sin efecto la CC 5-2012-2013 o cualquier disposición de memorandos o de otros documentos que estén en conflicto total o parcialmente con las normas aquí establecidas.

Cordialmente,



Prof. Rafael Román Meléndez
Secretario designado



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE INTERVENCION EDUCATIVA PARA LA PREVENCION Y PROHIBICION DE ACTOS DE ACOSO ESCOLAR "BULLYING"

Plan de Acción

Meta: Convertir la experiencia educativa en una estimulante y atractiva hacia los estudiantes, para lograr mantenerlos estudiando dirigido alcanzar una sana convivencia, el desarrollo óptimo y logren alcanzar su meta educativa.

Objetivo operacional	Actividades	Estrategias y técnicas	Materiales	Duración del objetivo (tiempo de inicio y terminación)	Indicador de logro (del objetivo)
<p><u>Fase de Prevención</u></p> <p>El director escolar. Será responsabilidad del director escolar asegurarse de que el 100% de toda la comunidad escolar haya sido orientada con respecto a la carta circular de Acoso escolar.</p> <p>a. Discusión y análisis de las incidencias ocurridas en la escuela durante los pasados años.</p> <p>b. Análisis y discusión del reglamento de la escuela.</p>	<p>1. Orientación y discusión de al personal docente y no docente de la escuela.</p> <p>2. Orientación a padres madres o encargados.</p> <p>3. Entregará material informativo.</p> <p>4. Mejorar la vigilancia en toda la escuela</p>	<p>1. Diálogo y discusión</p> <p>2. Consecuencias lógicas.</p> <p>3. Entrega de la carta circular</p> <p>4. Tablón de edictos</p> <p>5. Deberá recopilar evidencia en un portafolio, de manera sistemática, de todas las actividades durante el año escolar.</p> <p>Prestar mayor atención a las zona de recreo, el comedor y, en todas aquellas áreas que se han detectados riesgo.</p>	<p>1. Carta circular</p> <p>2. Opúsculo de acoso escolar</p> <p>3. hoja de asistencia</p> <p>4. Reglamento escolar vigente en el Departamento de Educación y el interno de la escuela.</p>	<p>Dos sesiones durante el año escolar</p>	<p>1. Cuestionario de satisfacción.</p>

Objetivo operacional	Actividades	Estrategias y técnicas	Materiales	Duración del objetivo (tiempo de inicio y terminación)	Indicador de logro (del objetivo)
<p><u>Fase de Prevención</u></p> <p>El Comité de Convivencia Escolar CoCE. Será responsable de la orientación a los estudiantes sobre la carta circular de acoso escolar. El 100% de los estudiantes conocerán lo que es el acoso escolar.</p>	<p>1. Llenar y discutir Inventario de Prioridades Personales.</p> <p>2. Conferencias y talleres de a. auto estima b. manejo del coraje c. normas y reglamentos. d. toma de decisiones e. autocontrol Programa de trabajo para el agresor. Intervenciones hacia el grupo.</p> <p>La tabulación se entregará al CoCE que será responsable de evaluar los hallazgos y presentar un plan de acción. Coordinación de actividades con recursos externos</p>	<p>1. Talleres, conferencias Diálogo racional.</p> <p>2. Círculos de discusión o grupos de calidad</p> <p>3. El drama y el rol –play. De esta forma podrá examinar, aspectos tales como experiencias personales, Consecuencia de la conducta de acoso, motivación del bravucón. Estudiar formas de como detener la conducta violencia.</p>	<p>1. Inventario de Prioridades Personales.</p> <p>2. Carta circulara</p> <p>3. opúsculos</p> <p>4. material informativo</p> <p>5. Póster</p> <p>6. camisetas</p> <p>7. boletines</p>	<p>Dos sesiones durante el año escolar</p> <p>En la segunda semana de septiembre de acuerdo a las necesidades de la escuela.</p>	<p>1. Resultado del cuestionario</p> <p>2. Cuestionario de satisfacción</p>

Objetivo operacional	Actividades	Estrategias y técnicas	Materiales	Duración del objetivo (tiempo de inicio y terminación)	Indicador de logro (del objetivo)
<p><u>Fase de Prevención</u></p> <p>Facultad El 100 % de los estudiantes de la sala de clase conocerán, sobre el acoso escolar. Estará bajo su responsabilidad integrar al currículo discusiones sobre el tema de acoso escolar, valores.</p> <p>También serán responsables de administrar y tabular una encuesta anónima a los estudiantes.</p>	<p>1. Trabajar el tema de acoso escolar en la integración curricular.</p> <p>2. Introducir al currículo metodología de carácter cooperativo</p>	<p>1. Los estudiantes identificarán factores esenciales para el manejo del acoso escolar.</p> <p>2. Fomentar la tutoría individual y grupal para trabajar temas de dilemas morales, resolución de conflictos, valores, convivencia. Trabajar las normas de la clase a través de asambleas.</p>	<p>1. Material informativo.</p> <p>2. Opúsculo</p> <p>3. Recurso externo</p>	<p>En el año escolar.</p> <p>Una vez en el mes de abril.</p>	<p>Hoja de resultados de la identificación de factores ofrecida por el estudiante.</p>

Encuesta sobre "bullying"

Esta es una encuesta sobre cómo se relacionan los estudiantes entre sí. A veces los estudiantes hacen cosas que se pueden llamar "bullying" en la escuela. Queremos que nos cuentes sobre ti mismo(a) y lo que piensas sobre esto.

Esto es una encuesta anónima así que no se te pedirá tu nombre ni ningún otro dato que te identifique. Por favor, lee cada pregunta con cuidado y rellena un sólo círculo junto a la respuesta que mejor describa lo que piensas o sientes. No hay respuestas malas ni buenas, solo tu opinión.

1. Fecha

2. Escuela

3. ¿Cuál es tu género?

Femenino

Masculino

4. ¿En qué grado estás?

5. Siento que otras personas en esta escuela me respetan

Siempre

Casi siempre

A veces

Casi nunca

Nunca

6. ¿Con cuántos adultos en tu escuela tienes buena relación? (Quiere decir que puedes ir donde ellos si tienes un problema)

3+

2

1

0

Encuesta sobre "bullying"

A continuación encontrarás preguntas que tienen que ver con estudiantes que le hacen "bullying" a otros. Decimos que un estudiante le hace "bullying" a otro cuando:

- * le dice cosas hirientes, se burla de él/ella o le dicen apodosos ofensivos
- * lo ignoran o excluyen a propósito para hacerlo sentir mal
- * riegan chismes o rumores falsos
- * lo golpean, patean o empujan para ridiculizarlo

Este abuso por lo general se repite y el estudiante que está siendo abusado tiene dificultad para defenderse. Sin embargo, no es "bullying" cuando de manera amistosa o jugando los estudiantes se hacen bromas.

7. ¿Cuántas veces te han hecho "bullying" en tu escuela este año escolar?

- Nunca
- Una vez
- 2-3 veces
- 4 o más

8. Me han empujado, pegado, dado patadas, halado el pelo o caído por culpa de otro

- Nunca
- Una vez
- 2-3 veces
- 4 o más

9. Se han burlado de una manera desagradable o me han llamado un sobrenombre ofensivo

- Nunca
- Una vez
- 2-3 veces
- 4 o más

10. Me han excluído(a) de un grupo a propósito o ignorado por completo

- Nunca
- Una vez
- 2-3 veces
- 4 o más

Encuesta sobre "bullying"

11. Me han quitado dinero, quitado otras cosas o dañado las pertenencias

- Nunca
- Una vez
- 2-3 veces
- 4 o más

12. Han dicho mentiras, chismes o rumores falsos acerca de mi

- Nunca
- Una vez
- 2-3 veces
- 4 o más

13. Me han amenazado u obligado a hacer algo que no quería hacer

- Nunca
- Una vez
- 2-3 veces
- 4 o más

14. Me han mandando mensajes y/o fotos crueles o hirientes por el celular, internet o páginas sociales (facebook, twitter, instagram, ask, chat, message, youtube, blogs, etc.)

- Nunca
- Una vez
- 2-3 veces
- 4 o más

15. ¿Cuántas veces le has hecho "bullying" a otros estudiantes en tu escuela este año?

- Nunca
- Una vez
- 2-3 veces
- 4 o más

Encuesta sobre "bullying"

16. ¿Que piensas de la siguiente oración?... Los estudiantes NO deben burlarse, chismear, insultar, excluir o ignorar a otros estudiantes

- Muy de acuerdo
- De acuerdo
- Muy en desacuerdo
- En desacuerdo

17. ¿En qué lugares sucede más el "bullying" en tu escuela? (Puedes marcar más de uno)

- Patio
- Pasillos
- Salón de clases
- Baños
- Comedor
- Autobuses
- Cancha
- Entrada de la escuela
- Otra parte _____

18. ¿Con quién crees que los estudiantes deben hablar si alguien los está "bullying"? (Puedes marcar más de uno)

- Director
- Maestro
- Trabajador Social
- Consejero Profesional
- Amigo
- Padre/Madre
- Hermano
- Nadie

Encuesta sobre "bullying"

19. Por lo general, ¿qué haces si ves o te enteras que están "bullying" a un estudiante?

- Nunca lo he visto
- Participo del "bullying" yo también
- No participo pero pienso que no está mal
- Sólo miro lo que pasa y no me meto
- No hago nada pero creo que debería ayudar
- Trato de ayudar al estudiante de alguna manera

20. ¿Cuántas veces los maestros tratan de parar el "bullying" en tu escuela?

- Nunca
- Casi nunca
- A veces
- Muchas veces
- Siempre

21. ¿Cuántas veces los maestros te hablaron sobre "bullying" el año pasado?

- Nunca
- Una vez
- 2-3 veces
- 4 o más

22. ¿Cuántas veces los otros estudiantes pararon el "bullying" cuando lo ven?

- Nunca
- Casi nunca
- A veces
- Muchas veces
- Siempre

23. ¿Conoces las reglas para prohibir el "bullying" en las escuelas y las consecuencias de hacerlo?

- Si
- No

¡Gracias por participar!

(Parenting Resources, 2013)

Perfil de los Protagonistas

En toda situación de acoso escolar suelen participar dos personas:

- ⇒ Víctima: Quien sufre la agresión.
- ⇒ Acosador: Quien ejerce su poder de abuso sobre la víctima.

Signos y Consecuencias de las Víctimas

- ◆ Problemas Sicológicos (depresión, ansiedad, angustia, posible suicidio).
- ◆ Aislamiento social.
- ◆ Cambios de conducta.
- ◆ Disturbios en el sueño.
- ◆ Desórdenes alimentarios.
- ◆ Bajo aprovechamiento académico.
- ◆ Sentimientos de culpa.
- ◆ Inhabilidad para concentrarse.
- ◆ Baja autoestima.
- ◆ Ausencias y cortes de clase.
- ◆ Pensamientos e ideación suicida.
- ◆ Uso de drogas y alcohol.

Resumen

- La Escuela no acepta, ni tolera la conducta del bully (cero tolerancia).
- Si te sientes acosado busca ayuda con tu Consejero Escolar, Personal Escolar, administradores, autoridades o habla con un adulto en quien confíes.

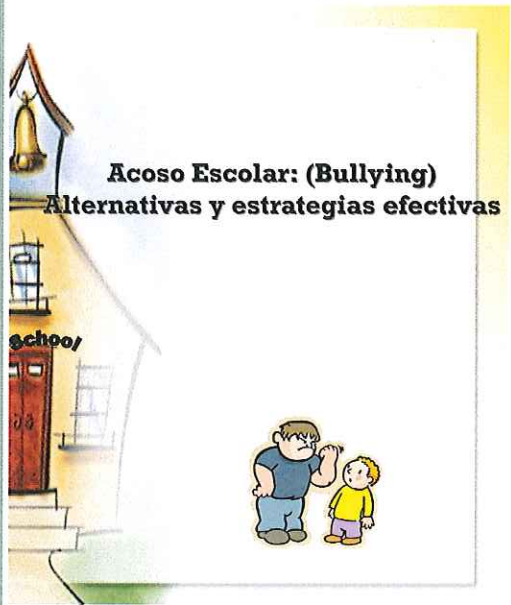
La Escuela ofrece servicios de Consejería y el personal de apoyo está a la disposición para ofrecer la ayuda necesaria y la intervención adecuada en el manejo de situaciones encaminadas a garantizar la integridad, seguridad y protección de maestros y estudiantes.

Recuerda lo siguiente:

"El respeto al ser humano y a su integridad es la clave del éxito"



INFORMACIÓN ADICIONAL



Acoso Escolar: (Bullying)
Alternativas y estrategias efectivas

ACOSO ESCOLAR



La Escuela en contra del acoso escolar

1. Divulgar y discutir el reglamento escolar.
2. Integrar las Estrategias “Tus Valores Cuentan” para fomentar el respeto entre los estudiantes.
3. Establecer registros de los incidentes de acoso (bullying), Estos serán informados mensualmente por el Director Escolar.

El incidente se referirá como hostigamiento e intimidación.

4. El bravucón (bully) será referido por el director al Consejero Escolar y Trabajadora Social para que se trabaje de manera interdisciplinaria con el manejo de esta conducta.

5. Se han ofrecido talleres y adiestramientos sobre intimidación y acoso (bullying) a facultad y estudiantes.

6. Realiza y realizará cualquier proceso disciplinario y administrativo contra los bravucones (bullies) y aplicará las sanciones necesarias establecidas en los reglamentos y leyes.

7. Énfasis en la prevención.

Tipos de Acoso (intimidación)

Verbal: insultos, sobrenombres, rumores, desacreditar, burlas.

Físico: empujones, puños, patadas, golpear etc.

Económico: Robo de dinero, material escolar y comida.

Sicológico: intimidación, amenaza, miradas amenazantes.

Social: negarse a hablar con alguien, obligarlo a realizar conductas que no desea.

Cibernético: uso de computadora, teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos para llevar información negativa o mensajes amenazantes o abusivos.

Características del bully

- Dominante
- Impulsivo
- Poca empatía
- Conductas agresivas
- Desafiante



Características de la víctima

- Débil
- Callado
- Tímido
- Inseguro
- Baja autoestima



Sugerencia para evitar el acoso (bullying)

- Establezca canales de comunicación.
- Informe a las autoridades si se siente acosado.
 - Policía
 - Consejero
 - Trabajadores Sociales
 - Maestros
 - Administradores
 - Padres
 - Otros



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA AUXILIAR DE SERVICIOS DE AYUDA AL ESTUDIANTE

Región: _____ Distrito _____ Municipio: _____ Escuela: _____ Nivel: _____

Orientación sobre Política Pública para la Prevención y Prohibición de Actos de Hostigamiento e Intimidación entre Estudiantes ("Bullying") en las Escuelas Públicas

CANTIDAD DE PARTICIPANTES																		TOTAL	OBSERVACION		
MATRICULA ACTIVA (ESTUDIANTES)		ESTUDIANTES IMPACTADOS		DOCENTES										NO DOCENTES *		PADRES				COMUNIDAD **	
F	M	F	M	MAESTROS		DIRECTOR		TSE		CONSEJERO		Personal Biblioteca		ACTIVOS	IMPACTADOS	F	M			F	M
				ACTIVOS	IMPACTADO	F	M	F	M	F	M	F	M								

Certifico que los integrantes de la comunidad escolar, _____, han sido orientados debidamente sobre la Ley #49 del 2008 y la carta Circular #5 2012-2013 Política Pública establecida por el Departamento de Educación.

Nombre del Director(a) y Firma

Fecha

Vo. Bo. Ayudante Especial a cargo de Distrito Escolar

(*) Se refiere a secretarías, personal administrativo, empleados de custodia, comedores escolares y otros

(**) Se refiere a todo aquel participante que no sea padre, madre o encargado

Nota: Esta información será suministrada al Ayudante Especial a cargo de la oficina del Distrito Escolar, quien se encargará de enviar el informe englobado a la persona designada por el Director de la Región Educativa. La Región Educativa enviará el englobado de personas impactadas a la Secretaría Auxiliar de Servicios de Ayuda al Estudiante, de las oficinas centrales del departamento de Educación.



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 SECRETARÍA AUXILIAR DE SERVICIOS DE AYUDA AL ESTUDIANTE

Región: _____ Distrito _____ Municipio: _____ Escuela: _____ Nivel: _____

Tabulación de las orientaciones sobre Política Pública para la Prevención y Prohibición de Actos de Hostigamiento e Intimidación entre Estudiantes ("Bullying") en las Escuelas Públicas

Nombre de la Escuela	CANTIDAD DE PARTICIPANTES																			TOTAL	OBSERVACIÓN	
	MATRÍCULA ACTIVA (ESTUDIANTES)		ESTUDIANTES IMPACTADOS		DOCENTES								NO DOCENTES *		PADRES		COMUNIDAD **					
	F	M	F	M	MAESTROS		DIRECTOR		TSE		CONSEJERO		Personal Biblioteca		ACTIVOS	IMPACTADOS	F	M	F			M
					ACTIVOS	IMPACTADO	F	M	F	M	F	M	F	M								
1.																						
2.																						
3.																						
4.																						
5.																						
TOTAL																						

Certifico que los integrantes de la comunidad escolar, _____, han sido orientados debidamente sobre la Ley #49 del 2008 y la Carta Circular #5 2012-2013 Política Pública establecida por el Departamento de Educación.

Nombre del Director(a) y Firma

Fecha

Vo. Bo. Director(a) Regional

(*) Se refiere a secretarías, personal administrativo, empleados de custodia, comedores escolares y otros

(**) Se refiere a todo aquel participante que no sea padre, madre o encargado

Nota: Esta Información será suministrada al Ayudante Especial a cargo de la oficina del Distrito Escolar, quien se encargará de enviar el informe englobado a la persona designada por el Director de la Región Educativa. La Región Educativa enviará el englobado de personas impactadas a la Secretaría Auxiliar de Servicios de Ayuda al Estudiante, de las oficinas centrales del departamento de Educación.



Formulario para Documentar Incidentes de "Bullying"

INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha del Reporte: _____	
Nombre de la persona que reporta el incidente: _____	
<input type="checkbox"/> Padre/Madre/ Encargado	
<input type="checkbox"/> Estudiante	
<input type="checkbox"/> Personal Docente	
<input type="checkbox"/> Personal No Docente	
<input type="checkbox"/> Reporte Anónimo	
Nombre de la Escuela: _____ Municipio _____	
Fecha del Incidente: _____ Hora del Incidente: _____	
Lugar del Incidente(Especifique) : _____	
PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL INCIDENTE	
Nombre: _____	
Grado: _____	
<input type="checkbox"/> Víctima	
<input type="checkbox"/> Acosador	
<input type="checkbox"/> Observador	
Nombre: _____	
Grado: _____	
<input type="checkbox"/> Víctima	
<input type="checkbox"/> Acosador	
<input type="checkbox"/> Observador	
DETALLES DEL INCIDENTE (Favor de marcar todas las que aplican)	
<input type="checkbox"/> Acoso Físico:	
_____Empujones _____Patadas _____ Bienes/Propiedades Robadas _____Halones de Pelo	
_____Mordiscos _____Amenazas Físicas _____Daños a la Propiedad _____ Golpes _____ Heridas	
_____ Salivazos _____ Bofetadas _____ Otros: _____	

Acoso Verbal:

____ Insultos ____ Amenazas ____ Chantajes ____ Apodos ____ Coacciones
____ Burlas Verbales o Escritas ____ Menosprecios en Público ____ Resaltar Defectos Físicos
____ Otros: _____

Acoso Psicológico/ Social:

____ Temor a Represalias ____ Ridiculizaciones ____ Rumores ____ Humillaciones
____ Amenazas ____ Burlas ____ Exclusión (aislar al joven del resto del grupo y compañeros)
____ Rechazo ____ Otros: _____

"Cyberbullying" Acoso Cibernético (haciendo uso, pero sin limitarse a...)

____ Mensajes Telefónicos ____ Correos Electrónicos ____ Difusión de Imágenes sin
Consentimiento ____ Redes Sociales ____ Blogs ____ Vídeos ____ Otros: _____

Descripción del incidente:

¿Cuántas veces han ocurrido estos incidentes? _____

PERSONAS QUE OBSERVARON O ESCUCHARON SOBRE EL INCIDENTE

Nombre: _____ Grado: _____ Escuela: _____

Nombre: _____ Grado: _____ Escuela: _____

Nombre: _____ Grado: _____ Escuela: _____

Nombre: _____ Grado: _____ Escuela: _____

CERTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PROVISTA DE BUENA FE

Firma de la persona que reporta el incidente (no es necesario si es anónimo):



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

Hoja de Entrevista Inicial Ante la Alegación de un acto

Acoso Escolar

Fecha: _____ Hora: _____

A. Nombre de la persona entrevistada: _____

Grado: _____ Edad: _____ Género: _____

Dirección Residencial: _____

Teléfono: _____ y _____

Relación con los/las estudiantes involucrados en el acto:

Victima ___ Agresor/a ___ Observador/a ___ Informante ___ Padre, madre y/o
encargado/a ___ Personal Escolar ___ Otros _____

B. Frecuencia del acto:

C. Hora y lugar en que ocurre el acto:

D. Descripción del Acto:



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**Formulario de Coordinación de Servicios Ante la Alegación de un
Acto de Acoso Escolar**

Fecha _____

Hora _____

Tipo de servicio:

Llamada Visita Hogar Agencia

Nombre de la persona con quien se coordina el servicio:

Relación con el/la Estudiante: _____

Dirección Física y/o postal:

Teléfonos: _____

Propósito:

Acuerdos y/o Recomendaciones:

Firma de la persona que coordina el servicio: _____

Firma del testigo de la persona que coordina el servicio: _____